

Para:
Gerente General
COSPEPUN SA
Chadab

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución N° 001.1.1.004 dictada por la Superintendencia de Corporación de la Unión Sindicalista de 1993, respecto a presentar un informe de cumplimiento de algunas normas establecidas al 31 de diciembre del 2011, de la compañía COSPEPUN SA.

Dejando constancia de lo siguiente:

Que el departamento de legal, ha revisado los cumplidos con la determinación en el art. 121 de la Ley de Corporación, así como los recibidos de parte de los sindicatos sobre el cumplimiento de las normas para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han cumplido con funciones de productividad con los sistemas legales, estatutarios, y reglamentarios así como han cumplido con las resoluciones de la Junta Nacional de Arbitraje, y que lo todo en tiempo oportuno observando que efectúan estos en proceso.

Que los saldos de los estados financieros reflejan la real situación de la empresa que genera una utilidad en este periodo por operar con actividades económicas y rendidos de alta rentabilidad.

En atención muy respetuosa,



Gerente General de la Unión Sindicalista
001000107
Chadab